



DICTAMEN JURÍDICO

Quien suscribe, Ramón Enrique Amparo Paulino, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral número 071-0008663-1, en mi calidad de Director Jurídico del Ministerio de Interior y Policía, tengo a bien declarar lo siguiente:

VISTA: La Ley núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Dirección de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El Manual General del Procedimiento: Subasta Inversa Electrónica, dictado por la Dirección de Políticas, Normas y Procedimientos, de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Resolución PNP-01-2022, de fecha tres (3) del mes de enero del año 2022 de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2022.

VISTO: El oficio DA-MIP-2091-2022, de fecha 24 de octubre de 2022, el Director Administrativo, solicita al señor Ministro de Interior y Policía, la aprobación para iniciar el proceso de Adquisición de bonos vales canjeables para ser distribuidos en los sectores intervenidos dentro del Programa de Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana.

VISTO: El oficio M-MIP-00730-2022, de fecha 24 de octubre de 2022, mediante el cual el Ministro de Interior y Policía, señor **Jesús Vásquez Martínez**, remite a **Leonel H. Tangui Acosta**, Director Administrativo, la aprobación para la Adquisición de bonos vales canjeables para ser distribuidos en los sectores intervenidos dentro del Programa de Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana

VISTO: El oficio DA-MIP-2099-2022, de fecha 25 de octubre de 2022, suscrita por el señor Leonel H. Tangui Acosta, Director Administrativo, mediante el cual solicita a la Encargada de Compras y Contrataciones, la solicitud de Adquisición de bonos (vales canjeables) para ser distribuidos en los sectores intervenidos dentro del Programa de Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana

VISTA: La Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha dieciocho (18) de octubre de 2022, que sustenta que Ministerio posee fondos suficientes para comenzar el proceso, siendo el monto preventivo de **diez millones de pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD\$10,000,000.00)**, según se evidencia en el de fecha dieciocho (18) de octubre de 2022.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INTERIOR Y POLICÍA

VISTO: El proyecto de Pliego de Condiciones Específicas para Subasta Inversa para la Adquisición de bonos vales canjeables para ser distribuidos en los sectores intervenidos dentro del Programa de Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana, marcado con el número único MIP-CCC-SI-2022-0006;

MANIFIESTO: Mi total conformidad con el contenido del Pliego de Condiciones Específicas para Subasta Inversa correspondiente a la "*Adquisición de bonos (vales canjeables) para ser distribuidos en los sectores intervenidos dentro del Programa de Estrategia Nacional d Seguridad Ciudadana*", declarando que el mismo **CUMPLE** con las disposiciones contenidas en la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificado por la Ley núm.449-06, de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto núm. 543-12, y demás normativas vigentes.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día dos (3) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Ramón Enrique Amparo Paulino
Director Jurídico
REAP/Rcc/rg

